
El género importa

Guía práctica para la introducción
de una perspectiva de género en las
medidas de prevención y sensibilización
sobre la trata de personas



The Gender Dimension
in Anti-trafficking Policies and Prevention Activities
in Romania, Italy and Spain



Co-funded by the Prevention of and
Fight against Crime Programme of the
European Union

Texto redactado por las siguientes organizaciones:

Fondazione Giacomo Brodolini

Center for Partnership and Equality

Fundació SURT

Differenza Donna

Versión en castellano, mayo de 2014

Esta *Guía práctica para la introducción de una perspectiva de género en las medidas de prevención y sensibilización sobre la trata de personas* se ha redactado en el marco del proyecto GendeRIS - The Gender Dimension in Anti-trafficking Policies and Prevention Activities HOME/2012/ISEC/AG/THB/4000003821, realizado en Rumanía, Italia y España, con la co-financiación del Programa de prevención y lucha contra la delincuencia de la Unión Europea.

Este proyecto ha recibido financiación de la Comisión Europea. Esta publicación refleja solamente las opiniones de sus autoras y no se puede atribuir responsabilidad alguna a la Comisión Europea por el uso que pueda hacerse de la información contenida en este documento.



Índice

1. Introducción	5
1.1 ¿Por qué es necesaria esta guía?	5
1.2 ¿Qué objetivos tiene esta guía?	6
1.3 ¿A quién se dirige esta guía?	6
2. Marco conceptual	7
2.1 Introducción	7
2.2 ¿Por qué la trata es un fenómeno con una clara dimensión de género?	9
2.3 ¿Qué significa introducir una perspectiva de género en el fenómeno de la trata?	10
3. La perspectiva de género en las campañas de información y sensibilización	13
3.1 ¿Por qué introducir la perspectiva de género en las campañas de prevención y de sensibilización sobre trata de personas con fines de explotación sexual?	13
3.2 ¿Qué se debe hacer?	15
3.3 Qué no se debe hacer	16
4. La perspectiva de género en la formación en materia de prevención de la trata	21
4.1 ¿Por qué introducir una perspectiva de género en la formación en materia de prevención de la trata?	21
4.2 Objetivos de la formación	23
4.3 Participantes	24
4.4 Metodología	26
4.5 Seguimiento y evaluación	27
BIBLIOGRAFÍA	33
Documentos políticos	35

1. Introducción

1.1 *¿Por qué es necesaria esta guía?*

La trata de personas afecta a millones de personas en el mundo.¹ Es el delito con mayor número de víctimas y la mayoría (80%) de ellas son mujeres (Kim Anh Duong, 2012). Por otra parte, quienes demandan los servicios prestados por las personas traficadas son en su mayoría² hombres. Es evidente que la trata no puede considerarse un fenómeno neutro al género.

La trata es la esclavitud de nuestro tiempo, una de las manifestaciones más terribles de la desigualdad de género imperante en las sociedades patriarcales, que deniega los derechos humanos a las mujeres o los limita considerablemente. La desigualdad de género es, por lo tanto, el punto de partida del fenómeno de la trata y por ello el género debe situarse en el centro de cualquier acción de prevención en materia de trata.

El proyecto GenderIS pretende contribuir a la lucha contra la trata de personas con el desarrollo de una metodología con una perspectiva de género para el abordaje del fenómeno.³

1. Trafficking in Persons Report 2009, US Department of State.

2. Kim Anh Duong (2012) Human Trafficking in a Globalized World: Gender Aspects of the Issue and Anti-Trafficking Politics. *Journal of Research in Gender Studies*, 1, 48-65

3. Se puede consultar más información sobre el proyecto en el sitio web <http://www.genderis.org/>

1.2 *¿Qué objetivos tiene esta guía?*

Esta guía propone una metodología con una perspectiva de género que sea de utilidad para los y las profesionales que trabajan en el ámbito de la trata.

Los principales objetivos de esta guía son:

- Presentar un marco conceptual del fenómeno de la trata desde una perspectiva de género.
- Dar herramientas para elaborar campañas de información y sensibilización desde una perspectiva de género.
- Plantear un enfoque de género en las acciones de formación sobre prevención de la trata.

1.3 *¿A quién se dirige esta guía?*

Esta guía está dirigida a profesionales que trabajan en servicios de abordaje de la trata, tanto en instituciones públicas como en organizaciones no gubernamentales. Dada la complejidad de la cuestión, este breve manual tan sólo pretende apuntar algunas recomendaciones básicas para la integración de una perspectiva de género en las medidas de prevención y sensibilización en materia de trata de personas.

2. Marco conceptual

2.1 *Introducción*

La trata de personas se considera la esclavitud de nuestro tiempo, una grave vulneración de los derechos humanos y un fenómeno transnacional complejo enraizado en la desigualdad de género. Por otra parte, como recoge la Directiva de la Unión Europea sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos (2011)⁴, la trata es un delito grave, a menudo cometido por la delincuencia organizada, y está expresamente prohibido en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Esta misma Directiva establece una definición del fenómeno: la trata de seres humanos consiste en “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre esas personas, mediante la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que posea el control sobre otra persona, con el fin de explotarla”.

La trata de personas, y especialmente la de mujeres y niñas, no es un fenómeno nuevo. Sin embargo, en los últimos años ha adquirido dimensiones de enorme gravedad en todo el mundo, con el reciente desarrollo de la globalización. Estas son las tendencias generales del fenómeno:

- La trata de personas está aumentando en magnitud y en extensión global, y la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. Se ha

4. Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo.

descrito como “el lado oscuro de la globalización”. No se dispone aún de estudios suficientes que indiquen con exactitud el número de personas traficadas globalmente ni los porcentajes de mujeres, hombres, personas transgénero, niñas y niños. Aun así, se estima que 2,45 millones de personas adultas, niños y niñas viven en situación de explotación como consecuencia de haber sido víctimas de trata en algún momento. De estas personas, se estima que al menos 1,39 millones son víctimas de explotación sexual.⁵

- Se han desarrollado mecanismos diversos y complejos para la captación y el transporte de las víctimas.
- La trata puede tener finalidades diversas, pero la trata de mujeres y niñas suele realizarse con fines de explotación sexual. Según el informe de 2010 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el 79% de las víctimas de trata identificadas en el mundo habían sido sometidas a explotación sexual, el 18%, a trabajo forzoso y el 3%, a otras formas de explotación. De estas víctimas, el 66% eran mujeres, el 13%, niñas, el 12%, hombres y el 9%, niños.⁶
- La trata reporta enormes beneficios. Los beneficios anuales generados por la explotación de las víctimas de trata alcanzan los 31,6 billones de dólares. En el caso de las víctimas de explotación sexual, la cifra es de 27,8 billones de dólares. Las mujeres son el segundo producto más rentable de la delincuencia organizada, después de las drogas ilícitas (Jolluck, 2005) . En la Unión Europea, el valor de la trata de personas (incluida la perpetrada en el seno de la UE) asciende a 3 billones de euros. La trata de seres humanos es un delito sumamente lucrativo que reporta a sus autores beneficios de decenas de billones de euros cada año.⁷

5. Trafficking in Persons Report 2009, US Department of State

6. The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment, UNODC, 2010.

7. Se estima que la explotación de todo el trabajo forzado realizado por las víctimas de trata tiene unos beneficios anuales globales de 31,6 billones de dólares. De esta cantidad, 15,5 billones, es decir, el 49%, se generan en los países industrializados (Belser, 2005).

2.2 *¿Por qué la trata es un fenómeno con una clara dimensión de género?*

La trata afecta a hombres y a mujeres, pero no es un fenómeno neutro al género, puesto que el grado de vulnerabilidad a la captación depende del género de la víctima. Las mujeres son particularmente vulnerables a la trata debido a su posición social y económica. En este sentido, las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, la prevalencia de valores y normas patriarcales, la cosificación y mercantilización de los cuerpos y de la sexualidad de las mujeres, la feminización de la pobreza y la aceptación y legitimación de la violencia contra las mujeres, entre otros factores, son causas primordiales del fenómeno de la trata con una evidente dimensión de género.

Por otra parte, cuando mujeres y hombres, niñas y niños son víctimas de trata, las formas de explotación suelen ser distintas en cada caso. En términos generales, mientras que las mujeres y las niñas suelen ser víctimas de trata con fines de explotación en la industria del sexo, el servicio doméstico o el sector del cuidado de personas, los hombres y los niños suelen ser explotados en la agricultura, la construcción, las industrias minera y forestal, y las flotas pesqueras. Según los datos disponibles, las víctimas de más del 80% de los casos de trata son mujeres. En el caso de la trata con fines de explotación sexual, el porcentaje de mujeres víctimas alcanza el 85% (UNODC, 2009).

Por otra parte, las experiencias de los hombres y las mujeres víctimas de trata son distintas: el 95% de las mujeres víctimas afirman haber sufrido violencia física y sexual en su experiencia de trata. Es una diferencia atribuible a la desigualdad de género y la tolerancia social de la violencia contra las mujeres (Zimmerman et al, 2006).

La trata de seres humanos es un reflejo de las injusticias globales de riqueza y poder existentes en el mundo. Hay diversos factores que llevan a las personas vulnerables a emprender riesgos y convertirse en posibles víctimas de trata. En este sentido, desde la perspectiva de la oferta, las principales causas de la trata son la pobreza, la feminización de la pobreza, la desigualdad de ingresos, el desempleo, la falta de oportunidades para la propia subsistencia, los conflictos bélicos internos, las expatriaciones, la violencia de género en los países de origen,

el racismo, la demanda mundial de mujeres migrantes trabajadoras, la existencia de leyes y políticas migratorias restrictivas, la corrupción de los poderes públicos y la intervención de la delincuencia organizada, el crecimiento de la industria del sexo y la demanda de mano de obra y productos baratos. Estas causas profundas de la trata son especialmente relevantes en el caso de las mujeres, debido a la desigualdad y la discriminación de género que afecta a las mujeres en todo el mundo.

Desde la perspectiva de la demanda, la demanda masculina de mujeres y niñas para su compra y explotación sexual es otra causa fundamental de la trata de personas. Si esta demanda no existiera, la oferta de mujeres y niñas no sería necesaria y el mercado se hundiría.

2.3 *¿Qué significa introducir una perspectiva de género en el fenómeno de la trata?*

El marco político y legal de la trata de personas es un reflejo de las concepciones sociales sobre las mujeres, los hombres y las relaciones de género en general. Si bien los discursos y las intervenciones más destacables en el ámbito de la trata tienen como protagonistas a las mujeres, en la mayoría de los casos el género no se tiene realmente en cuenta.⁸

Por una parte, el protagonismo de las mujeres y su vulnerabilidad en las campañas es comprensible, ya que las mujeres constituyen la gran mayoría de las víctimas de trata de personas. Por otra parte, como ya se ha comentado, la discriminación contra las mujeres es una de las causas fundamentales de la trata de personas. Sin embargo, centrarse exclusivamente en la vulnerabilidad de las mujeres puede incrementar todavía más esta vulnerabilidad, porque se transmite el mensaje de que una mujer no es capaz de actuar por sí misma. Si las políticas, la legislación y las campañas de prevención se basan solamente en la idea de que las mujeres son vulnerables, otros elementos fundamentales pueden pasar

8. Ésta es una de las principales conclusiones del informe sobre la perspectiva de género en las políticas de prevención de la trata, elaborado en el marco del proyecto Genderis y disponible en el sitio web: www.genderis.org

desapercibidos, como las fortalezas y el poder de las mujeres y, en último término, su propia agencia.

La discriminación contra las mujeres aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a la trata. Pero poner el foco de atención en esta vulnerabilidad, en lugar de centrarse en los derechos de las mujeres a una vida libre de discriminación, violencia e explotación, puede llevar a la introducción de medidas de lucha contra la trata de personas que son en realidad perjudiciales para las mujeres. Cuando en la elaboración de políticas públicas se sobreentiende que la vulnerabilidad es un rasgo inherente a la condición de mujer y no producto de un contexto discriminatorio por razón de género, se pueden imponer restricciones adicionales a la movilidad de las mujeres.

Por todo ello, la introducción de la perspectiva de género es un elemento esencial para hacer frente al fenómeno de manera adecuada y efectiva.

Adoptar una perspectiva de género respecto a cualquier fenómeno social, político o proceso significa exponer las desigualdades de género en estatus y poder, y analizar cómo esta discriminación afecta a las necesidades inmediatas y los intereses a largo plazo de mujeres y hombres (Beijing Platform for Action, 1995). Por otra parte, la perspectiva de género permite integrar las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como las de los hombres, en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales (ECOSOC Resolution 2005/31).

Como ya se ha apuntado, muchas iniciativas de abordaje de la trata que, con muy buenas intenciones, ponen su foco de atención en las mujeres, no tienen necesariamente en cuenta una perspectiva de género. Pueden reconocer las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres víctimas de la trata de personas, pero no necesariamente exponen que estas desigualdades son producto del sistema patriarcal. Al contrario, en algunos casos, estas diferencias pueden considerarse rasgos naturales e inmutables, con lo que se refuerzan estereotipos de género discriminatorios.

Adoptar una perspectiva de género en el ámbito de la trata de personas significa:

- Reconocer que las situaciones de subordinación, desigualdad y discriminación contra las mujeres constituyen una de las causas de la trata y exponer los mecanismos que legitiman estas situaciones.
- Entender la trata de personas como una expresión de la desigualdad estructural de género y una vulneración grave de los derechos humanos, y no sólo un delito aislado.
- Reconocer que las mujeres y las niñas representan la gran mayoría de las víctimas de trata, aunque hombres y niños también puedan ser víctimas.
- Comprender que las identidades de género son múltiples y dinámicas, que las mujeres son diversas y que por lo tanto sus experiencias de trata pueden ser también diversas.
- No perder la esperanza en las posibilidades de cambio y tener la voluntad de cambiar las situaciones de subordinación, desigualdad y discriminación que sostienen la existencia de la trata de seres humanos. Comprender que la subordinación, la desigualdad y la discriminación pueden transformarse, desaprenderse y erradicar, al igual que el fenómeno de la trata de personas.
- Repensar el imaginario social androcéntrico y construir una sociedad basada en la justicia social, en la que mujeres y hombres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades.
- Tener en cuenta las voces y las experiencias de las mujeres víctimas de trata al elaborar y poner en práctica medidas contra la trata.

3. La perspectiva de género en las campañas de información y sensibilización

3.1 *¿Por qué introducir la perspectiva de género en las campañas de prevención y de sensibilización sobre trata de personas con fines de explotación sexual?*

Como ya se ha señalado en los apartados anteriores, la trata con fines de explotación sexual es un fenómeno con un componente de género muy claro. Sin embargo, en la mayoría de los casos estos patrones de desigualdad de género no se identifican y, por lo tanto, no se tienen en cuenta. En la mayoría de las políticas, el género se contempla sólo a un nivel superficial y formal, pero estas declaraciones de principios no se hacen efectivas en la práctica.

Por otra parte, es importante apuntar que las mujeres y las niñas víctimas de trata con frecuencia se enfrentan a situaciones de culpabilización asociadas a estereotipos vigentes y a una victimización continua en el curso tanto de las investigaciones policiales, como a lo largo de su proceso de recuperación.

También es importante anotar que un número importante de las y los profesionales que trabajan en el ámbito de la trata de seres humanos no cuenta con experiencia ni capacitación en perspectiva de género y ésta es una carencia que afecta por igual a los diversos ámbitos de trabajo (prevención, lucha contra el fenómeno, investigación, identificación, prestación de asistencia y servicios), y a servicios públicos y organizaciones no gubernamentales. Esta carencia tiene evidentes consecuencias en la atención de las mujeres víctimas de trata.

Introducir la perspectiva de género en el abordaje de la trata de mujeres y niñas, que constituyen la inmensa mayoría de las víctimas, es sumamente importante. Son muchos los factores que ejercen una gran influencia en la situación de las

mujeres: la socialización y las relaciones de género, la desigual distribución del poder, la propia violencia contra las mujeres, así como la respuesta social ante esta violencia. Además, otros factores son: la sexualización de las niñas y mujeres, la falta de compromiso institucional en relación a los derechos de las mujeres, las desiguales oportunidades de niñas y mujeres frente la educación y mercado de trabajo, entre muchos otros. En este sentido, pues, el género es realmente importante y por lo tanto debe ser un elemento clave a tener en cuenta en el conjunto de las actividades destinadas a combatir la trata, es decir, en el trabajo de prevención, investigación e identificación, y en los servicios de apoyo y reintegración.

Entre los diversos instrumentos de prevención desarrollados por los estados y las organizaciones no gubernamentales para combatir el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual y así reducir su incidencia, uno de los más relevantes es la organización de campañas de información y sensibilización. A pesar de ser un recurso muy utilizado dentro de las políticas de prevención, especialmente en los países de origen, las campañas de información y sensibilización raramente tienen en cuenta una perspectiva de género. Las campañas contra la trata tienen un enorme potencial a la hora de acercar información rigurosa a la sociedad e incidir en la sensibilización de mujeres y hombres. Sin embargo, si las campañas que se ponen en marcha parten de presupuestos erróneos pueden llegar a reforzar, de forma más sutil o más evidente, los estereotipos de género existentes.

A continuación se presenta una breve lista de recomendaciones sobre como introducir la perspectiva de género en campañas de información y sensibilización en materia de trata de mujeres y niñas. Sin duda la lista se podría ampliar mucho más, sobre todo a partir de la experiencia directa de las personas responsables de campañas. El objetivo principal de la lista es que sirva de punto de partida para crear campañas de sensibilización que tengan en cuenta la perspectiva de género.

3.2 *¿Qué se debe hacer?*

Informarse adecuadamente sobre cuestiones de género

Antes de poner en marcha una campaña de información y sensibilización contra la trata, es imprescindible realizar un diagnóstico del contexto, las principales dificultades de las mujeres y las niñas, los patrones de género más significativos y las relaciones entre la discriminación de género, la forma en que ésta afecta las vidas y experiencias de las mujeres, y el riesgo de trata. Deben tenerse en cuenta todos los colectivos de mujeres que podrían ser vulnerables a la trata y prestar especial atención a las que se enfrentan el racismo y la discriminación múltiple, y las más expuestas a la exclusión social y la falta de oportunidades. Dadas las limitaciones de recursos, no siempre es posible diseñar una campaña a partir de los resultados de una investigación específica. En este caso, se pueden analizar todos los datos cualitativos y cuantitativos disponibles que puedan aportar información para entender adecuadamente las relaciones de género en el contexto específico en el que se realizará la campaña.

Además, también es necesario hacer un diagnóstico en relación a la demanda.

Implicar a las mujeres y a las organizaciones expertas en igualdad de género

Cuando las campañas de lucha contra la trata de personas no se diseñan desde una perspectiva de género, se suelen omitir análisis de cuestiones tan relevantes como la discriminación estructural de género a la que se enfrentan las mujeres. Estos temas son fundamentales para generar cambios estructurales, que en último término efectúen una transformación de los patrones de desigualdad y con ello contribuyan a la reducción del riesgo de trata. Para alcanzar una visión compleja de la situación, es recomendable identificar qué entidades de mujeres y de expertas en igualdad de género actúan en la región en la que se llevará a cabo la campaña y ponerse en contacto con ellas para que se sumen a la acción o aporten su asesoramiento experto en materia de género.

Conocer las experiencias reales de trata

Las experiencias de trata de las mujeres son muy diversas. Los factores de vulnerabilidad también pueden ser muy distintos en cada caso. Las mujeres viven en contextos diversos, con deseos, valores y expectativas diferentes, e historias de vida particulares. Las campañas concebidas y promovidas en los últimos años muestran un conocimiento escaso y poca sensibilidad sobre la complejidad de las situaciones reales. Esto parece indicar que se maneja una concepción muy limitada del fenómeno de la trata, que se suele presentar mediante determinados discursos que no reflejan la verdadera diversidad de las historias de vida y experiencias de las mujeres. Cuando se difunde información sobre el fenómeno de la trata, lo fundamental es hacer oír las voces de las víctimas y evitar el riesgo de actuar de acuerdo con estereotipos. Además, es también esencial tener en cuenta la diversidad de las mujeres.

Trabajar con una actitud ética y respetuosa

Debe trabajarse de forma que no se propaguen aún más los estereotipos. En este sentido se deben analizar detenidamente los mensajes que se transmiten, tanto los más evidentes como los más sutiles. También hay que prepararse para posibles reacciones adversas, como la culpabilización de la víctima y la reproducción de situaciones de desigualdad.

3.3 *Qué no se debe hacer*

No ofrecer una imagen victimista de las mujeres

Muchas de las campañas de información y sensibilización representan a las mujeres en calidad de víctimas; con ello, quizá con buenas intenciones, este tipo de campañas en realidad refuerza los poderosos estereotipos de género vigentes. En estos contextos, se vuelve a representar a las mujeres y las niñas como personas ingenuas, incapaces de evaluar el riesgo de las situaciones y de protegerse adecuadamente, infantiles, sin recursos personales, vulnerables, desempoderadas. De nuevo se representa a las mujeres como sujetos pasivos; son otras personas

quienes defienden, protegen y, en última instancia, salvan a las mujeres y las niñas de los peligros que ellas son incapaces de evaluar debidamente o de superar de forma autónoma. Las mujeres y niñas, una vez más, dependen de factores externos: se las sitúa entre quienes abusan de ellas y sus salvadores. En este sentido, su poder de decisión y su agencia quedan completamente desvalorizadas. Los y las responsables de las campañas deben tener muy presente que los riesgos existentes y las dificultades concretas a las que se enfrentan las mujeres y las niñas se pueden explicar de otras formas, para no situarlas en una posición de inferioridad; la información sobre estos riesgos debe asociarse al empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a los substanciales recursos personales que realmente poseen.

Cuando las mujeres y niñas sufren violencia sexual, la sociedad tiende a culparlas a ellas, porque las situaciones de la vida real se interpretan a partir de los mitos y prejuicios existentes. Las campañas que adoptan este enfoque simplemente alimentan la creencia de que la verdadera víctima de trata con fines de explotación sexual es una mujer o niña «sin rastro de culpa», con un carácter y una conducta intachables, que ha sido víctima de circunstancias extremas, de su propia ingenuidad o pureza y de la intervención de personas extremadamente crueles. Además, de este modo se aumenta la fascinación del público por las historias impactantes, violentas y dramáticas, y esto a su vez tiene un impacto profundo en el discurso contra la trata.

Las historias reales de las mujeres y niñas que han sido víctimas de trata son muy distintas. Las campañas que se centran exclusivamente en la victimización y la vulnerabilidad inciden muy negativamente en la situación real de las mujeres, porque no prestan la atención debida a los inmensos recursos que éstas poseen y de hecho utilizan, incluso en las situaciones más difíciles. Si no se tienen en cuenta los recursos de las mujeres también se ignora su enorme potencial para su recuperación.

Por otra parte, este enfoque limita la concepción de la trata desde una perspectiva de derechos humanos: se reduce la cuestión a los abusos sufridos por mujeres débiles y pasivas, que claramente necesitan protección, en lugar de considerarla una vulneración de los derechos humanos.

No resaltar los obstáculos y las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres

Las campañas de sensibilización lanzadas en los últimos años utilizan mensajes punitivos (“te va a pasar algo malo”), culpabilizadores (“tendrías que haber prestado más atención cuando aún podías”), autoritarios (“eres incapaz de valorar los riesgos”) y que aumentan la ansiedad (“hay peligros por todas partes”). Lo que en realidad transmiten es un mensaje disuasorio, para que las mujeres y las niñas no aprovechen las oportunidades, no intenten llevar una vida independiente y empoderada, y no tomen sus propias decisiones. El objetivo fundamental de muchas de estas campañas parece ser asustar a las mujeres, mostrándoles los peligros de vivir y trabajar en otro país, convenciéndolas para que renuncien a las perspectivas de una vida mejor y se queden en su país de origen. Esta forma de presentar los riesgos de trata en realidad aumenta el estigma y añade nuevos obstáculos para aquellas mujeres que quieren hacer pleno uso de sus capacidades y recursos, y vivir una vida independiente y más satisfactoria.

No reforzar los estereotipos de género con los materiales gráficos

Con los materiales gráficos de muchas de las campañas de información y sensibilización contra la trata se podría organizar una gran exposición de imágenes de cuerpos femeninos, enteros y fragmentados. Estas imágenes sólo se distinguen de otras representaciones femeninas cosificadoras y sexualizadoras en que las primeras sólo representan a las mujeres en relación con la violencia, el abuso y el terror. En los materiales gráficos de las campañas de lucha contra la trata, se victimiza, cosifica y erotiza a las mujeres. Son mujeres pasivas, distantes, disociadas, inanimadas, encerradas, bloqueadas, heridas, golpeadas, atadas, angustiadas, aterrorizadas, inertes, arrepentidas, encadenadas, muertas. A veces se utilizan imágenes que remiten explícitamente a la pornografía. Las mujeres de muchas campañas contra la trata se reducen a sus cuerpos y el mensaje evidente que se transmite es que sus cuerpos no les pertenecen.

Este tipo de representaciones resalta aún más la cosificación y la sexualización de las mujeres, además de su incapacidad y su dependencia. En muchos casos, las imágenes van acompañadas de mensajes dirigidos específicamente a los hombres. Son mensajes concebidos para apelar directamente a ellos, lo que una vez

más resalta su poder sobre las mujeres y su capacidad para elegir entre salvarlas y protegerlas, o bien violentarlas y abusar de ellas. Desde una perspectiva de derechos humanos, estos mensajes son también fallidos, ya que transmiten que las mujeres están a salvo porque los hombres así lo deciden, no porque una vida libre de violencia, explotación y abuso sea un derecho humano fundamental de las mujeres.

4. La perspectiva de género en la formación en materia de prevención de la trata

4.1 *¿Por qué introducir una perspectiva de género en la formación en materia de prevención de la trata?*

Tal y como se ha venido apuntando, la trata de personas es un fenómeno complejo cuyo pilar fundamental es la desigualdad de género; si no se tiene en cuenta el género es imposible entender las ancestrales dinámicas de poder que rigen la trata en todas sus manifestaciones y en particular en el ámbito de la explotación sexual.

La trata de seres humanos es un fenómeno fluido, dinámico y transnacional, que está relacionado con las organizaciones delictivas, con la vulnerabilidad colectiva e individual, y con la globalización.

El género es un factor clave, asociado a la vulnerabilidad colectiva e individual: las mujeres son las más susceptibles de ser víctimas potenciales de trata y los clientes son siempre hombres.

Las relaciones de poder que configuran la organización de los roles de género en las sociedades se pueden identificar también en la propia relación establecida entre las víctimas de trata, y los clientes y esclavistas/explotadores. De hecho, la prostitución es la respuesta social al derecho de los hombres, universalmente reconocido, de satisfacer las “necesidades sexuales” masculinas.

Aún hoy, estas «necesidades» siguen legitimadas socialmente, con el fin de mantener zonas de «tolerancia», incluso cuando se producen vulneraciones de los derechos humanos, lo cual dificulta enormemente el reconocimiento de las res-

ponsabilidades de las organizaciones delictivas que vulneran estos derechos.

Una actividad de formación sobre la prevención de la trata de personas desde una perspectiva de género debe abordar de entrada los siguientes temas:

- Análisis de los contextos y las sociedades patriarcales.
- Los roles de género y la trata de personas.
- La reducción de la demanda de los bienes y servicios ofertados por las personas víctimas de trata, y su relación con los roles de género.

En realidad, la discriminación de género, la violencia contra las mujeres y la trata con fines de explotación sexual tienen raíces comunes. Tener en consideración las distintas formas de violencia contra las mujeres en un análisis crítico de las sociedades patriarcales permite cuestionar la tradicional división sexual del poder y de las responsabilidades.

Por otra parte, los estereotipos de género no sólo afectan al análisis del contexto social, sino que sobre todo son relevantes para llevar a cabo acciones de protección de las víctimas, prevención del fenómeno y persecución de los responsables, que son los tres elementos clave en el abordaje de la trata.

Cuando en las actuaciones contra la trata con fines de explotación sexual y otras formas de explotación se tienen en cuenta la discriminación de género y los mecanismos de poder existentes en las sociedades patriarcales, la intervención es más eficaz, ya que no sólo se actúa sobre el síntoma, sino que también se abordan las causas profundas y se aportan herramientas para erradicarlas.

Además, este enfoque permite cambiar los estereotipos de los y las participantes en las actividades formativas, desautorizar las justificaciones de estas formas de vulneración de los derechos humanos y en último término, poder erradicarlas.

Para desarrollar actividades formativas de prevención de la trata desde una perspectiva de género, con la participación de organizaciones diversas trabajando en red, se deben abordar los estereotipos de género, crear las condiciones necesarias para reconocer la gravedad de las vulneraciones de derechos humanos cometidas y prepararse para emprender acciones conjuntas de gran incidencia e impacto y conseguir respuestas sociales globales más efectivas y eficientes.

4.2 *Objetivos de la formación*

En la definición de la estructura de una actividad de formación, los objetivos generales deben entenderse como grandes declaraciones de intenciones: se trata de principios generales y rectores de la actividad, formulados de forma abierta y con el punto de mira en el largo plazo. No obstante, también tienen que ser claros y explícitos. En cambio, los objetivos específicos previstos deben ser concretos, medibles, alcanzables y relevantes, y estar delimitados en el tiempo (William et al. 1994-2008). Por otra parte, ambos tipos de objetivos deben ser realistas: es importante valorar lo que se puede conseguir realmente con la actividad formativa.

La identificación clara y explícita de los objetivos facilita la realización de las tareas posteriores de seguimiento y evaluación de las actividades.

Los **objetivos generales** de las actividades de formación en prevención de trata de personas desarrolladas desde una perspectiva teórica y metodológica de género serán los siguientes:

- Sensibilizar sobre las discriminaciones por razón de género que actúan como causas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Identificar y abordar los prejuicios y estereotipos que dificultan la identificación de las víctimas, de forma que los procedimientos y las prácticas sean realmente efectivas para las mujeres.
- Modificar las respuestas de los organismos públicos y privados, para que se pongan en marcha acciones adaptadas a las necesidades específicas de las mujeres víctimas de trata.
- Mejorar la eficacia del sistema de prevención y protección, para garantizar una mayor identificación de las víctimas y una protección y un empoderamiento más efectivos.

Los **objetivos específicos** previstos son fundamentales para adquirir un mejor conocimiento del fenómeno desde diferentes perspectivas y transformar los conocimientos y las habilidades adquiridas en acciones de planificación y prácticas compartidas que refuercen la confianza de las y los profesionales en su trabajo y afiancen el trabajo en red. En este sentido, al final de la actividad formativa, el alumnado estará capacitado para:

- Poner en práctica una terminología, unos conocimientos y una sensibilidad comunes.
- Analizar el fenómeno de la trata de personas como una forma de violencia contra las mujeres⁹.
- Valorar si las actividades desarrolladas en el ámbito profesional constituyen buenas o malas prácticas.
- Distinguir los casos de trata de los de inmigración voluntaria irregular.
- Definir indicadores comunes para la identificación de víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Planificar procedimientos y prácticas para trabajar en red de forma coordinada
- Incrementar el número total de víctimas de trata identificadas y de programas de protección en marcha.

4.3 Participantes

Las personas que participan en la formación, tanto en el papel de formadores/as como en el de alumnado, constituyen el recurso principal de la actividad formativa y sus experiencias son los principales materiales de formación.

En relación con **los formadores o las formadoras**, suele ser de utilidad seleccionar por lo menos dos personas expertas en cada subtema de la actividad formativa.

El grupo de formadores/as trabajará en equipo, con la mayor eficacia posible, y planificará y realizará las sesiones, después de haber acordado lo siguiente:

- Una terminología y unos estilos y métodos de trabajo comunes.
- Un posicionamiento básico sobre cuestiones de género.
- Los objetivos generales y los objetivos específicos de la formación.

9. D'Cunha Jean (2002) Trafficking in persons: a gender and rights perspective. Reunión del grupo de personas expertas sobre "Trata de mujeres y niñas", 18-22 Noviembre 2002. Glen Cove, Nueva York York, EEUU.

- Los honorarios, las responsabilidades y el tiempo dedicado a la planificación y la formación.

La selección de profesionales para la formación se realizará de acuerdo con sus habilidades, sus conocimientos y su experiencia en el abordaje de la situación de las víctimas de trata desde una perspectiva de género, a fin de que el contenido del taller se adapte lo mejor posible al contexto local en el que se imparta la formación y sea de máxima utilidad para el alumnado.

Los formadores o las formadoras deben tener una actitud abierta, mostrar compromiso y tomar conciencia de su propio marco cultural de referencia y sus prejuicios, incluidos los que afectan al alumnado que reciba la formación.

Realizar una selección de las personas **participantes** en la formación es fundamental para alcanzar los objetivos generales y específicos de la actividad. El grupo debe ser homogéneo, pero también puede ser útil que participen en la formación distintos profesionales con funciones y responsabilidades diversas dentro de una misma organización, con el fin de construir un compromiso común respecto a los objetivos de la actividad formativa.

La actividad de formación en realidad forma parte de una estrategia global que pretende alcanzar los cambios deseados, con el consiguiente desarrollo e implementación de políticas de género por parte de las instituciones y de prácticas y procesos de trabajo concebidos desde una perspectiva de género.

Asimismo, en las actividades de formación destinadas a mejorar la respuesta pública y privada contra la trata de mujeres para su explotación sexual, debe promoverse la participación de profesionales que pueden estar directa e indirectamente en contacto con población migrada.

Se recomienda ofrecer la formación a agentes de policía, proveedores de servicios para personas migradas, personal sanitario y organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la justicia social, los derechos humanos y la promoción de los derechos de las mujeres.

La formación también se puede ofrecer a operadores jurídicos y profesionales de la comunicación.

Los resultados del seguimiento y de la evaluación de la formación se pueden di-

fundir entre responsables políticos, y éste podría ser también el público objetivo de actividades formativas posteriores.

4.4 Metodología

Aplicar la perspectiva de género en la acción formativa consiste en dar herramientas para poder cuestionar las relaciones estructurales de género y poder analizar el mundo teniendo en cuentas las diferencias y desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Además, la perspectiva de género implica también dar las herramientas para construir alternativas.

La introducción de la perspectiva de género requiere poner en juego la subjetividad de los formadores o las formadoras: sólo a partir de la propia reflexión sobre uno/a mismo/a y las propias experiencias se puede promover la toma de conciencia de las relaciones y estereotipos de género por parte del alumnado.

Se recomienda que los formadores o las formadoras:

- Utilicen actividades y dinámicas narrativas para recuperar las experiencias concretas vividas por las mujeres y así comprender a un nivel más profundo el problema analizado.
- Concedan importancia a las relaciones entre las personas participantes en el grupo.
- Presten atención a los recursos individuales de cada participante.

En la formación se debe dar prioridad al plano de la experiencia, desde actividades prácticas, *role-playing*, relatos y testimonios. Se recomienda utilizar un lenguaje adecuado para hacer emerger la subjetividad femenina.

Para facilitar este proceso, la metodología de género recurre a actividades de aprendizaje activo, basado en la participación del alumnado. De este modo se ofrece al alumnado la posibilidad de compartir experiencias e ideas, y con ello mejorar las habilidades relacionales.

Los métodos activos parten del presupuesto de que el aprendizaje es eficaz cuando surge de la experiencia, es decir, de la comprensión, la elaboración y la integración de la experiencia vivida (Miti, 2007).

En los métodos de formación basados en el aprendizaje activo se utiliza el trabajo en grupo y se promueve el desarrollo de las habilidades interpersonales y comunicativas, así como de la capacidad de autoanálisis.

Es una metodología que se caracteriza por:

- Recuperar las experiencias personales de las personas participantes.
- Tomar conciencia sobre las propias acciones.
- Proporcionar herramientas para mejorar la capacidad de análisis del propio contexto, personal y profesional.
- Promover el desarrollo de la capacidad de autoevaluación.
- Desarrollar habilidades que doten de sentido la experiencia de la comunicación y a la reflexión común.
- Dar importancia a los aspectos relacionales.
- Utilizar métodos activos (lluvia de ideas, trabajo en equipo, ficción autobiográfica, estimulación de los recursos imaginativos y de la creatividad).

Una dimensión fundamental de este proceso es la centralidad del sujeto, no sólo en relación con el desarrollo profesional, sino también con la adquisición de una cierta sensibilidad en relación a temas de género, que enriquezca las competencias profesionales.

4.5 Seguimiento y evaluación

En una acción formativa de prevención de la trata desde una perspectiva de género, el seguimiento y la evaluación deben planificarse teniendo en cuenta las características de los formadores o formadoras, y del alumnado, su sexo, y los objetivos y las técnicas de formación empleadas.

El seguimiento se refiere a la implementación de un sistema en el que, de acuerdo con criterios específicos y relevantes, se pretende realizar un control estructurado del programa de formación en puntos concretos previamente definidos.

Los propósitos de este seguimiento son:

- Identificar la evolución global del alumnado.
- Recoger las discrepancias entre las actividades previstas y reales.
- Informar a las personas interesadas sobre las dificultades surgidas a lo largo de la formación y buscar las soluciones más adecuadas.

La **evaluación** de la acción se realiza a partir del sistema de seguimiento efectuado. La evaluación consiste en la valoración de una acción concreta según un criterio predefinido y a partir de la recopilación de información más relevante.

La adopción de una perspectiva de género en las actividades de seguimiento y evaluación debe permitir medir no sólo la adquisición de nueva información, sino también el desarrollo de una percepción nueva sobre el fenómeno de la trata, que reconozca el género como un factor definitorio del fenómeno delictivo, de sus víctimas, del reconocimiento social de las vulneraciones de derechos, del abordaje de estos fenómenos y de la elección de las estrategias de prevención más adecuadas.

Dentro de una formación desde una perspectiva de género, por tanto, el objetivo de las acciones de seguimiento y evaluación será valorar no sólo la evolución general del alumnado, sino también la consecución de objetivos como los siguientes:

- La eliminación de los estereotipos de género.
- La mayor capacidad de identificación y reconocimiento de las características de la cultura patriarcal en contextos locales y globales.
- El desarrollo de una nueva percepción sobre la trata y de los roles de género asociados al fenómeno.
- La facilitación del trabajo en red a través del reconocimiento de los distintos actores implicados, tanto en el ámbito institucional como en la sociedad civil.

En el marco del proyecto GendeRIS, estamos recopilando buenas y malas prácticas de todo el mundo en materia de prevención contra la trata. Si conocéis una práctica en este ámbito y os gustaría analizarla desde una perspectiva de género y de derechos, poneos en contacto con nosotras y enviadla a genderis@fondazionebrodolini.it. Os responderemos o la publicaremos en nuestro sitio web y nuestro blog. Con vuestra ayuda, podremos generar debate y ampliar la guía para incluir nuevas recomendaciones. Gracias por vuestro apoyo.

BIBLIOGRAFÍA

D'Cunha Jean (2002) Trafficking in persons: a gender and rights perspective. Reunión del grupo de personas expertas sobre "Trata de mujeres y niñas", 18-22 Noviembre 2002. Glen Cove, Nueva York York, EEUU.

<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/trafficking2002/reports/EP-DCunha.PDF>

Belser (2005). "Forced Labor and Human Trafficking: Estimating the Profits". Document de trabajo. Ginebra, International Labour Office.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_081971.pdf

Heim, Daniela "La perspectiva de género como eje fundamental para comprender la realidad de la trata". III Jornadas de Acción contra la Trata. Octubre de 2010, Barcelona.

Jolluck, Katherine R. (2005). "Combating the Trafficking of Women in Eastern Europe". Número 005. CDDRL document de Trabajo. Programa de los derechos humanos.

http://iis-db.stanford.edu/pubs/23756/Jolluck_Trafficking_Final.pdf

Kim Anh Duong (2012) "Human Trafficking in a Globalized World: Gender Aspects of the Issue and Anti-Trafficking Politics." *Journal of Research in Gender Studies*, 1, 48-65.

Miti (2007), *Formare in un'ottica di genere, note a margine di una sperimentazione*, Progetto G.E.L.S.O.

O'Connor, Monica and Healy Grainne (2006). *The Links between Prostitution and Sex Trafficking: A Briefing Handbook*. Coalition Against Trafficking in Women (CATW) and the European Women's Lobby (EWL).

<http://www.womenlobby.org/publications/reports/article/the-links-between-prostitution-and?lang=en>

Pape, Pierrette "A gendered approach to trafficking in human beings". PpDM Conference on prostitution and trafficking, 20 October 2011, Lisboa.

<http://www.womenlobby.org/news/ewl-news/article/portugal-ewl-members-to-host?lang=fr>

Trafficking in Persons Report 2009, US Department of State.

<http://www.state.gov/documents/organization/123357.pdf>

UNODC(2010). *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment*.

http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf

UNODC (2009) *Global Report on Trafficking in Persons, and UNODC Preliminary findings of the human trafficking database*.

http://www.unodc.org/documents/Global_Report_on_TIP.pdf

Vassiliadou, Myria (2012) "Currents trends and policies in trafficking in human being in the European Union", published at *International Organization for Migration*.

<https://www.iom.int/cms/en/sites/iom/home/what-we-do/migration-policy-and-research/migration-policy-1/migration-policy-practice/issues/junejuly-2012/current-trends-and-policies-in-trafficki.html>

William et al. (1994-2008). *The Oxfam Gender Training Manual*, Oxfam GB.

Zimmerman et al. (2006) *Stolen Smiles: A summary report on the physical and psychological health consequences of women and adolescents trafficked in Europe*. London School of Hygiene and Tropical Medicine.

<http://www.lshtm.ac.uk/php/ghd/docs/stolensmiles.pdf>

Documentos políticos

Beijing Platform for Action, 1995

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/>

Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:101:0001:0011:Es:PDF>

ECOSOC Resolution 2005/31. Mainstreaming a gender perspective into all policies and programmes in the United Nations system

<http://www.un.org/en/ecosoc/docs/2005/resolution%202005-31.pdf>

EU Strategy towards the Eradication of Trafficking in Human Beings 2012–2016.

http://ec.europa.eu/home-affairs/doc_centre/crime/docs/trafficking_in_human_beings_eradication-2012_2016_en.pdf

